ADENDO No: 02
CONTRATACION DIRECTA NUMERO 10 DE 2007

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza las siguientes modificaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia de la Contratación Directa No. 10 de 2007, cuyo objeto consiste en seleccionar el proponente que ofrezca las mejores condiciones para realizar la COMPRAVENTA DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, de acuerdo con las especificaciones técnicas que se señalan en los términos de referencia.

PRIMERA: Modificar parcialmente el numeral, **1.5 CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO**, el cual quedara si:

1.5. CRONOGRAMA Y TRAMITE DEL PROCESO

Retiro de términos de referencia	Entre las 9:00 a.m. del 02/04/2007 y el 23/04/2007	Los términos de referencia podrán ser retirados en el Grupo Contratos de la Entidad, ubicada en la Calle 28 No. 13 A-15 Edificio Centro de Comercio Internacional, piso 9. La Entidad diligenciará una relación para la correspondiente entrega, indicando la fecha y hora en que esta se produjo. La Entidad no responderá por las comunicaciones surtidas dentro del proceso a proponentes que no se encuentren registrados. Prevalecerá el original de los términos de referencia en medio físico que reposa en el Grupo Contratos de la Entidad.
Solicitud de aclaraciones	Hasta el 19 abril de 2007, a las 3:00 P.M.	Si un proponente encuentra incongruencias, errores, omisiones o necesita alguna aclaración al contenido del presente documento, deberá radicar su solicitud escrita y en medio magnético en el Grupo Contratos de La ENTIDAD - Calle 28. No. 13A - 15, noveno piso, o enviarlos al correo electrónico contratacion@mincomercio.gov.co**, <u>hasta las 3:00 p.m. del día 19 de abril de 2007</u>**. En caso de no hacerlo se entenderá que no existen dudas y que acepta totalmente las condiciones de los términos del presente documento. Si La ENTIDAD estima conveniente efectuará aclaraciones o modificaciones a los términos de referencia de oficio o con base en las consultas que se formulen, lo hará siempre mediante ADENDOS, los cuales se publicarán oportunamente en la página WEB de la Entidad.
Entrega de propuestas.	23/04/2007 9:30 A.M.	Fecha máxima para presentar ofertas, las cuales se depositarán en la urna designada para tal fin en el Grupo Contratos ubicada en la Calle 28. No. 13A - 15 Edificio Centro de Comercio Internacional-noveno piso – del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Bogotá, D.C.
Evaluación de las propuestas	23/04/2007 hasta el 26/04/2007.	

Exhibición informes de evaluación	27/04/2007 30/04/2007	
Adjudicación (elaboración y legalización del contrato).	02/05/2007AL 11/05/2007	

SEGUNDA: Modificar el numeral, **4.1. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS**, el cual quedara así:

4.1. ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las ofertas deberán depositarse en la urna ubicada en el piso 9° Grupo Contratos del Edificio Centro de Comercio Internacional, calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C. entre las 9:00 a.m. del 02 de Abril y antes de las 9:30 a.m. del 23 de Abril de 2007.

No se aceptarán propuestas depositadas o entregadas en otro lugar, ni las que por cualquier causa lleguen con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre de la convocatoria

TERCERA: Modificar el numeral, **5.2. CIERRE DE LA CONTRATACIÓN NO. 10 DE 2007,** el cual quedara así:

5.2. CIERRE DE LA CONTRATACIÓN NO. 10 DE 2007

De conformidad con los términos de referencia de la Contratación No. 10 de 2007 se cerrará a las 9:30 a.m. del día 23 de Abril de 2007.

Llegado el día y la hora señalada se procederá a la apertura de la urna señalada para el efecto**.** De esta diligencia se levantará un acta en la que se dejará constancia de lo sucedido en ella, con indicación de las ofertas depositadas en la urna destinada para el efecto, y el número de volúmenes y folios que la componen.

El acta será firmada por quienes intervengan en la diligencia a que se refiere este ítem.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre de la Licitación, no serán recibidas. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta lo indicado en la Directiva No. 013 de 2005 de la Procuraduría General de República, en la que señala que la hora oficial se tomará de acuerdo con la establecida la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página WEB, Dirección **www.sic.gov.co.**

CUARTA: Modificar el numeral, **5.4. CONSULTA Y ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**
, el cual quedara así:

5.4. CONSULTA Y ENTREGA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Los términos de referencia pueden ser consultados en el Grupo Contratos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que funciona en esta ciudad en la calle 28 No. 13 A-15, piso 9º, entre el 02 de Abril a las 9:00 AM y el 23 de Abril de 2007 en horario de 9:00 a.m. a 5:00 p.m.

Los presentes términos de referencia podrán ser retirados del Grupo Contratos a partir de las 9:00 a.m. del día 02 de abril y hasta las 9:30 a.m. del día 23 de Abril de 2007, para lo cual **deben presentar un diskette nuevo de 3.1/2**.

Estos pre-términos de referencia también podrán ser consultados en la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo www.mincomercio.gov.co / servicios en línea / contratación, a partir del 26 de Marzo de 2007.

Para los efectos previstos en el último inciso del artículo 4º del Decreto 679 de 1994, las personas naturales que retiren los presentes términos de referencia deberán manifestar el nombre de la persona por cuya cuenta actúan.

QUINTA: Modificar el numeral, **5.5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS,** el cual quedara así:

5.5. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo efectuará los estudios jurídicos, técnicos y económicos de las propuestas dentro del plazo comprendido entre el 23 y el 26 de Abril de 2007.

Durante este término el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo podrá solicitar por escrito a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

SEXTA: Modificar el numeral, **5.6. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN,** el cual quedara así:

5.6. EXHIBICIÓN DE LOS INFORMES DE EVALUACIÓN

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pondrá a disposición de los OFERENTES los informes de evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las OFERTAS, los cuáles permanecerán en el Grupo Contratos por un término improrrogable de dos (2) días hábiles (27 y 30 de Abril de 2007), en el horario de 8:00 a.m. a 4:45 p.m. o en la página web del MINISTERIO www.mincomercio.gov.co/contratacion para que los OFERENTES presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado, o enviarlas vía correo electrónico a contratacion@mincomercio.gov.co. En ejercicio de esta facultad aquellos no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus OFERTAS, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

De acuerdo con lo anterior, las observaciones formuladas por los OFERENTES a los estudios jurídicos, técnicos, económicos y financieros elaborados por el MINISTERIO para la evaluación de las OFERTAS, serán resueltas antes de la adjudicación

SEPTIMA: Modificar el numeral, **5.13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO,** el cual quedara así

5.13. Adjudicación del Contrato

La adjudicación del presente proceso de selección se hará en forma TOTAL. En consecuencia, los proponentes deben presentar su oferta de manera TOTAL. No se aceptarán propuestas parciales y en caso que se presenten, serán rechazadas. Así mismo, no se aceptarán propuestas alternativas; de presentarse ese tipo de ofertas no serán tenidas en cuenta y solo se evaluará y verificará aquella oferta básica que cumpla con los requisitos señalados en los términos de referencia.

Igualmente, el valor total de la propuesta no podrá superar el presupuesto oficial destinado so pena de rechazo.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo adjudicará el contrato derivado de la Contratación No. 10 de 2007 entre el día 02 y el 11 de mayo de 2007, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con el presente proceso de contratación.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se reserva la facultad de aumentar o disminuir las cantidades de acuerdo con la disponibilidad presupuestal existente.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo realizará únicamente adjudicación total y tramitará un contrato con formalidades plenas derivado de la Contratación No. 10 de 2007, a la propuesta más favorable a la entidad y a los fines que ella busca con la celebración de este proceso de contratación.

NOTA: Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, no suscribirá contrato alguno, con quien se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA PERMANECEN IGUALES.

BOGOTÁ, D.C., Abril 13 DE 2007.